

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****TORRELODONES****LICENCIAS**

Por la Taverna de Antonio, S. L., rep. por D. Andrés Felipe Cardona Orozco, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de bar en calle Javier García de Leaniz, número 2, de Torrelozones. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Torrelozones, a 27 de noviembre de 2020.—El concejal-delegado de Urbanismo, David Moreno Fernández.

(02/36.438/20)

